



ÚLTIMA HORA

Un centenar de estudiantes de Derecho se manifiestan en Madrid contra el máster para ejercer la abogacía

Europa Press

sábado, 10 de marzo de 2012, 15:21
MADRID, 10 (EUROPA PRESS)

Un centenar de estudiantes y licenciados en Derecho se han manifestado este sábado frente al Ministerio de Justicia en contra de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, la cual les obliga a superar un máster de un año, un período de prácticas y un examen final para poder ejercer la abogacía.

De esta manera, los estudiantes han protestado contra la Ley de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador que está vigente desde el pasado octubre y obliga a todos los alumnos a superar estos requisitos. El ministro ha propuesto una reforma legal para excluir sólo a quienes se matricularon antes de que la norma fuera publicada, el 31 de octubre de 2006.

En declaraciones a Europa Press Televisión, el presidente de la Asociación Nacional de Afectados por la Ley de Acceso a la Abogacía y Procura (ANALAP), José Beceiro, ha explicado que la "nueva reforma" se trata de un Real Decreto-ley 5/2012, de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles que crea una "nueva situación de agravio comparativo entre los licenciados".

Beceiro ha asegurado que con esta reforma se establecen licenciados de "primera categoría" frente a otros "licenciados de segunda". Según el presidente de la asociación, los estudiantes que se han licenciado antes o durante el año 2006 "van a poder acceder a la profesión libremente con el único requisito del título universitario". En cambio, los estudiantes licenciados a partir del año 2007 se enfrentan a la realización de un máster que, aunque "eximido en la parte teórica", la parte práctica y el examen final es de obligatoria realización.

Frente a este cambio en la legislación que, según Beceiro "se va a tramitar como proyecto de ley vía urgente", los estudiantes afectados realizarán una entrega de enmiendas a la reforma a todos los partidos políticos para "conseguir mejorar la situación".

A la manifestación han acudido estudiantes y licenciados de Derecho de diferentes puntos de España, siendo los más numerosos los estudiantes de Madrid y los de Barcelona. La manifestación ha sido convocada por ANALAP y ha transcurrido desde la sede ministerial hasta la desembocadura de la calle de San Bernardo, en Gran Vía.

La movilización se produce después de que un millar de estudiantes a punto de obtener la licenciatura se manifestaran el pasado 23 de febrero frente al Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) para denunciar los pasos "restrictivos" que van a verse obligados a dar para colegiarse como abogados.

REUNIÓN CON UPyD

ANALAP ya se reunió a finales del mes pasado con el diputado de UPyD Carlos Martínez Gorriarán, quien les trasladó que su grupo ha registrado dos preguntas parlamentarias dirigidas a Justicia y Educación solicitando la exclusión de los licenciados en la ley 34/2006.

Sobre la reunión con los afectados por esta norma, el diputado de UPyD afirmó en su cuenta de Twitter que "impresiona la facilidad con que se juega con la seguridad jurídica y los derechos de la gente".



El Gobierno dice que parará los pies a los piquetes en la huelga general

11-M: Un recuerdo empañado por la manifestación contra la reforma laboral



RTVE se 'deshace' del público en 'La Mañana de La 1'

Marta Ortega y Sergio: los 'herederos' vuelven al trabajo

ÚLTIMA HORA

- 10:17 Julia Gutiérrez Caba, Premio Max de Honor 2012 »
- 10:12 Más de 1.500 personas corren en Madrid contra el estigma de las personas con enfermedad mental »
- 10:11 El glaucoma, segunda causa de ceguera en el mundo, no se puede prevenir pero sí tratar »
- 10:11 La renovada Unidad de Neonatología del Hospital de Santa Lucía de Cartagena da sus primeros pasos »
- 10:11 Arranca la Semana Mundial del Cerebro que organiza la Academia de Medicina de la Región de Murcia »



Me gusta { 1 } Tweet { 1 }

0



Gallardón: "No habrá indultos a presos de ETA"

El ministro de Justicia explica sus planes sobre matrimonio gay y aborto en una entrevista

VERA GUTIÉRREZ CALVO, Madrid

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, niega tajantemente que el Gobierno vaya a conceder indultos individuales a los presos de ETA. En una entrevista con EL PAÍS defiende sus palabras sobre el aborto, niega haberse "derechizado", defiende el crucifijo en centros públicos, y sobre su futuro político dice: "Cuando Rajoy se vaya, me iré yo".

PÁGINAS 12 Y 13



ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN Ministro de Justicia

A los dos meses de llegar al Gobierno ya ha anunciado varios cambios de calado: nuevo Código Penal y Poder Judicial, más tasas, divorcios ante notario... Y una teoría sobre el aborto y la maternidad que lo ha puesto en el ojo del huracán

“No habrá indultos a presos de ETA”

VERA GUTIÉRREZ CALVO
Madrid

Llega a la cita con este periódico dos horas después de provocar en el Congreso su primer incendio como ministro. Ha justificado la reforma de la ley del aborto en la necesidad de proteger el derecho a ser madre. Y muchos que la veían como el miembro más progresista del Gobierno lo están acusando de ultra en Internet. Alberto Ruiz-Gallardón (Madrid, 1958) se ha comprometido a impulsar una reforma total de la Justicia —cantrarreforma, la llama el PSOE— en un plazo récord, pero ha empezado con un giro imprevisto en su discurso. Durante la entrevista matiza sus palabras sobre el aborto, las ratifica. Y avanza su postura con otros frentes.

Pregunta. ¿ETA tiene una dimensión política, como dijo el ministro del Interior?

Respuesta. ETA es una banda terrorista que ha protagonizado el mayor ataque a la democracia en la historia de esta nación. Esa es la realidad. Alrededor de eso hay multitud de factores que colateralmente pueden ser objeto de análisis: penales, penitenciarios, sociológicos... La expresión “política” comprenderá muchos de ellos. Pero distraer la atención de lo que es ETA, una banda armada, es un error para cualquier Estado de derecho.

P. El Gobierno va a “cumplir la ley” con los presos de ETA. ¿Qué permite exactamente la ley?

R. Los beneficios penitenciarios no competen a este ministerio. En lo que corresponde a este ministerio, que es el derecho de gracia, la ley da al Gobierno un amplio margen de discrecionalidad. Dicho esto, le digo que el Gobierno no va a ejercer el derecho de gracia con los presos de ETA.

P. ¿No va a haber indultos a presos de ETA?

R. No.
P. ¿Tampoco individuales?
R. No. El Gobierno no se plantea ningún indulto a ningún preso de ETA.

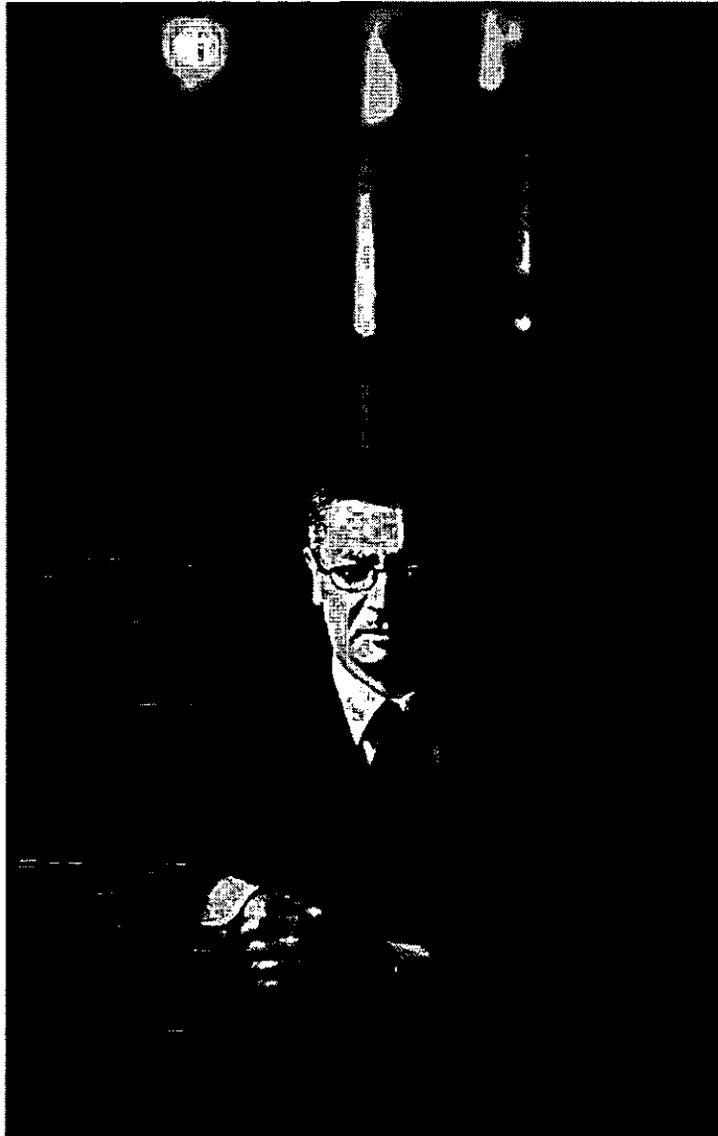
P. Ha afirmado que el cese definitivo de la violencia responde a razones “estratégicas” de ETA. ¿No se lo cree?

R. No me lo creeré hasta que la banda se disuelva.

P. Hasta pocos días antes del 20-N, el PP estuvo diciendo que había indicios de sobra para legalizar Bildu. Ahora sostiene que no hay ningún indicio. ¿Ha cambiado Bildu o ha cambiado el PP?

R. Es que entre ambos momentos lo que ha habido es una sentencia del Constitucional. El PP tenía un discurso discrepante con el Constitucional, pero esa es la última voz. Nos guste o no, estamos obligados a acatarla.

P. Esa sentencia dice que en cualquier momento se pueden recabar nuevos indicios para la legalización, indicios que el PP sostenía que existían también con las



Alberto Ruiz-Gallardón, en la sede del Ministerio de Justicia. / GORKA LEJARCELI

listas de Bildu/Amalur y por eso pedía su ilegalización. Eso fue después de la sentencia.

R. Estamos pendientes de que el Constitucional resuelva la sentencia de Sortu. Esa sentencia nos dirá cuál es el camino que debemos seguir. El Gobierno estará a lo que dictamine el Constitucional.

P. Defiende usted la reforma de la ley del aborto para proteger la maternidad. ¿Quién amenaza en España el derecho de las mujeres a ser madres cuando quieren?

R. Situaciones estructurales que, ante embarazos no deseados, les cierran puertas a la alternativa. Hay una violencia de género

que podría optar por alternativas a la interrupción del embarazo.

P. ¿Qué violencia de género es esa?

R. Ficso en el miedo a perder el puesto de trabajo a no obtener un empleo como consecuencia del embarazo; pienso en la presión [que sufren] muchas inmigrantes; pienso en mujeres que en este tipo de situaciones carecen de apoyos de los poderes públicos para poder libremente optar por una alternativa a la interrupción de su embarazo. Existe una dejación de los poderes públicos, que se han confirmado con establecer una despenalización y no la acompañan de medidas de

carácter laboral, asistencial, ayudas en vivienda o transporte...

P. El Gobierno puede mejorar esas ayudas, o poner controles para que las mujeres no sean despedidas por el hecho de estar embarazadas. Pero ¿qué tiene que ver todo eso con la ley del aborto?

R. Mucho. El legislador ha olvidado la necesidad de dar a la mujer ayudas que le permitan adoptar en libertad su decisión. Y me sorprende que una parte de la opinión pública devalúe la defensa del derecho de la mujer a la maternidad por el hecho de presentarla simultáneamente a una modificación de la ley del aborto.

P. Las críticas no son por pre-

sentaría simultáneamente, sino por aplacar el derecho a ser madre para recortar el aborto, y por eso de la “violencia” que hace abortar.

R. Esa presión estructural se da en determinados casos. La inexistencia de ayudas lleva a muchas mujeres a perder la libertad de elección. Por eso debe tratarse en un proyecto integral: no solo los supuestos de despenalización sino la ayuda a la maternidad.

P. ¿Van a volver a una ley de supuestos a a una mezcla de supuestos y plazos?

R. El Tribunal Constitucional ha dicho tres veces, en 1985, 1996 y 1999, que el concebido y no nacido tiene derechos, como también los tiene la mujer. Cuando entran en conflicto, el legislador debe resolverlo. Lo que no puede hacer la ley es desamparar absolutamente uno de los dos durante un número de semanas.

P. La ley de 1983 tenía un supuesto, el de “riesgo para la madre”, sin plazo, que en la práctica permitía abortar en cualquier momento. En ese sentido la ley actual es más restrictiva: a partir de la semana 22 solo existe el supuesto de riesgo de muerte o enfermedad incurable del feto. Por eso le pregunto si van a volver a aquel sistema de supuestos a van a restringir el supuesto de “riesgo para la madre” poniéndole un plazo.

R. Nos hemos dado un año para hacer esa ley. Yo tengo claro cuál es el proyecto que a mí me gustaría. Rotundamente claro.

P. Dígame lo.

R. Na. Porque mi obligación es escuchar antes a mucha gente.

P. Según la Ley de Autonomía del Paciente de 2002, que aprobó el PP, una chica de 16 años puede renunciar a tratamiento médico, o decidir si se opera, sin permiso de sus padres. ¿Por qué es madura para eso y no para abortar?

R. Por las consecuencias dramáticas que para la mujer tiene la interrupción del embarazo.

P. ¿No puede tener consecuencias igual a más graves renuncias a tratamiento médico?

R. Yo creo que el aborto es un trauma. Inevitable a veces, pero un trauma. No creo que deba compararse con esos otros casos.

P. ¿Por qué en la ley de matrimonios homosexuales esperan a saber qué dice el Constitucional y en la del aborto no esperan?

R. Porque el Constitucional ya se pronunció sobre el aborto.

P. Pero si la ley de 2010 vulnera esa doctrina constitucional será el Constitucional quien tenga que decirlo. Y en eso está, ¿no? Estudiando su recurso. ¿Por qué no se no esperan?

R. Su argumentación nos llevaría a que el legislador podría aprobar cualquier ley rotundamente contraria a la Constitución alegando que ya se pronunció el Constitucional. Si es que el Constitucional ya se ha pronunciado...

P. Se pronunció sobre la ley de 1983. Si ahora avala la de 2010 y



ustedes ya la han derogado, ¿na sería el PP el que vulneraría la doctrina constitucional?

R. Na es un supuesto que se pueda dar, porque, en el momento en que se modificó la ley, el Constitucional se pronunció sobre una ley que ya no existía.

P. Entonces lo que diga el Constitucional ahora, no en 1985, ¿le interesa a no?

R. Es que el Constitucional na tiene una doctrina variable, la Constitución no ha cambiado.

P. Parece que sepa ya lo que el Constitucional va a decir.

R. Lo que sé es lo que el Constitucional ya ha dicho.

P. Usted afirmó que, en su opinión, la ley de matrimonios homosexuales es constitucional. ¿Se equivocó el PP al recurrir?

R. Nunca solicitar al Constitucional que se pronuncie se puede considerar una equivocación.

P. Si avala la ley, ¿se compromete a dejarla como está?

R. Sí.

P. Si no la avala, ¿quedarían anuladas las bodas de quienes se han casado en estos siete años?

R. Yo no entraría en hipótesis antes de conocer la resolución.

P. ¿Por qué es necesario crear la pena de prisión permanente revisable cuando España tiene uno de los Códigos Penales más duros, con cumplimiento integro de condenas y penas máximas de 40 años para los delitos más graves?

R. Porque no solo hay que pensar en el elemento retributivo de la pena, el "esto hiciste y por esto tienes este castigo". Es verdad que en España el máximo de pena es suficientemente alto. Pero la prisión permanente revisable piensa, además, en si la reinserción se ha producido. Si se constata que la voluntad de un preso terrorista es reintegrarse en la banda para seguir matando, el Estado tiene derecho a defenderse.

P. ¿En qué casos se aplicará?

R. Excepcionales. Le he puesto el ejemplo del terrorismo. También delitos sexuales gravísimos si la previsión es que la reincidencia llevará a un nuevo delito.

P. ¿Cómo se averigua si el preso está reinserido?

R. Es un proceso muy complejo en el que intervendrán muchos profesionales.

P. ¿Va a endurecer los requisitos para tener justicia gratuita?

R. Es la tercera vez que usa la palabra "endurecer", que es peyorativa. No, lo que vamos a hacer es que accedan a la justicia gratuita aquellos que lo merezcan.

P. ¿Con requisitos distintos?

R. Con una adecuación de las cuantías. Que la utilicen quienes realmente no tienen recursos para litigar. Y que cada vez que se recurra a segunda instancia se vuelvan a evaluar las condiciones. A veces se producen abusos.

P. ¿Qué le parece que la Casa del Rey pidiera a Iñaki Urdangarín que dejara sus negocios irregulares, cuando tuvo conocimiento de ellos, en lugar de denunciario?

R. En primer lugar, eso es algo que ha sido publicado pero no oficialmente comunicado por la Casa del Rey. Y, en segundo lugar, el Gobierno, en todos los casos, apoyará siempre las actuaciones de la Casa del Rey.

P. Si lo hizo, ¿lo apoya?

R. El Gobierno apoya, por supuesto, cualquier actuación que realice la Casa del Rey.

P. ¿Lamenta que Baltasar Garzón haya sido apartado de la judicatura?

R. El Gobierno no se pronuncia sobre resoluciones del Supremo. Formule como formule la pregunta, no voy a pronunciarme.

P. Las víctimas del franquismo que acudieron al Supremo a pedir ayuda, ¿deben recibirla?

R. Cualquier víctima de cualquier hecho delictivo tiene acceso a la tutela judicial efectiva.

P. ¿Deben investigarse esos crímenes?

R. Esa no es una decisión que corresponda al Gobierno.

P. ¿Comparte la decisión del fiscal de no recurrir el veredicto del caso Camps?

R. Entienda perfectamente los motivos que alegó en las senten-

LEY DEL ABORTO

"Tengo claro mi proyecto, pero aún no lo voy a decir"

PERMISO A MENORES

"No es comparable abortar a renunciar a tratamiento médico"

MATRIMONIO GAY

"Si el Constitucional avala la ley, la dejaremos como está"

PRISIÓN PERMANENTE

"El Estado tiene derecho a defenderse si no hay reinserción"

LUCHA ANTITERRORISTA

"ETA es una banda armada. Distraer la atención de eso es un error"

Gobierno a las familias que quieran escolarizar a sus hijos en castellano solo tienen la salida de acudir cada vez a los tribunales?

R. Existen ya, como dice, varias sentencias que, como siempre, hay que respetar. Desde el Gobierno defenderemos siempre un bilingüismo integrador en las escuelas y en las instituciones, el mismo que se vive en las calles.

P. En España hay tres millones de pleitos por resolver, cientos de miles de sentencias por ejecutar. En plena crisis, hay decenas de miles de millones de euros retenidos en los juzgados por casos sin resolver. ¿Qué hará para combatir ese atasco?

R. En este momento de crisis, la solución na puede ser aumentar el número de jueces. Hay que adecuar la justicia al siglo XXI, sacarla de los anclajes del XIX. Vamos a sacar de los juzgados todas las actividades no judiciales.

P. Ya apuntó a los matrimonios y los divorcios. ¿Algo más?

R. Vamos a presentar un proyecto de ley de Jurisdicción Voluntaria y ahí se decidirá. En España

ficación será sustancial. La justicia puede ser gratuita pero aunca es gratis: cuando el coste no lo soportan las partes, lo soportan todos los contribuyentes...

P. Eso se podría decir de todos los servicios públicos.

R. Sin duda.

P. ¿Hay que poner tasas en todos los servicios públicos?

R. Na. Pero en este caso hablamos de cuando el ciudadano no se conforma con el servicio que ya se le ha dado. La segunda oportunidad, el recurso, no debe ir con cargo a impuestos. Si luego la segunda instancia da la razón al ciudadano, recupera el dinero.

P. ¿Cuánto costará poner recursos? ¿El doble que ahora? ¿Diez veces más? ¿Qué tope se pone?

R. Lo estableceremos en los Presupuestos.

P. El modelo de elección del Consejo General del Poder Judicial que quiere cambiar porque dice que politiza la justicia lo pactaron PP y PSOE en 2003.

R. El modelo no ha funcionado cómo se pretendía, el sistema ha fracasado.

P. ¿Se corre el peligro de pasar de la politización al corporativismo, porque las asociaciones de jueces tendrán mucha peso con el nuevo modelo?

R. En modo alguno. Estableceremos un sistema de elección que garantice igualdad absoluta para todos los jueces, tanto si están afiliados como si no.

P. ¿Por qué en un Estado aconfesional sigue habiendo crucifijos en colegios y edificios públicos?

R. Porque la libertad religiosa permite la existencia de símbolos religiosos.

P. Pero solo están los símbolos católicos.

R. Ya haga más la respuesta de Tierno Galván cuando era alcalde y el PCE le pidió que quitara el crucifijo del salón de plenos. Dijo: "Por encima de cualquier creencia, este es un símbolo de paz". A nadie le puede molestar si se ve así.

P. ¿El ministro Gallardón es más de derechas que el alcalde Gallardón?

R. Na (sonríe). Pensar eso es caer en la trampa del monopolio que se atribuye la izquierda sobre lo "progresista". Ya tengo el mismo impulso de rebeldía que he tenido siempre.

P. Usted fue la cabeza de algo que se llamó el *gallardonismo*. ¿Lo echa de menos?

R. Echo de menos a las personas. El *gallardonismo* es más literatura periodística. Ya he estado toda mi vida liderando proyectos, pero, cuando el presidente me ofreció ser ministro, supe que eso era un cambio trascendente y definitivo. Sé que este es mi última espacio en política. Cuando Mariano Rajoy abandone la política, yo la abandonaré también.

P. ¿Renuncia definitivamente a intentar ser un día presidente?

R. Sí, rotundamente. La sucesión de Mariano Rajoy está en otra generación.

P. Y aquello del verso suelto está definitivamente enterrado.

R. Ya siempre dije que el verso suelto formaba parte del poema. Nunca he dejado de formar parte del poema.



El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, en su despacho. / G. L.

cias dictadas por jurado es muy limitada la viabilidad del recurso.

P. ¿Queda algo por investigar del II-M?

R. Tenemos una sentencia. No pueden volver a juzgarse los hechos que fueron juzgados. Si aparecen datos nuevos, lo normal es que se investiguen.

P. ¿Qué va a hacer su ministerio para dar prioridad a la investigación de los robos de niños ocurridos durante décadas?

R. Vamos a coordinar el trabajo. Tienen que intervenir Interior, Sanidad, Justicia, las comunidades—porque muchos de los registros en sede sanitaria son custodiados por ellas ahora—, la Agencia de Protección de Datos y el Instituto Nacional de Toxicología. Es un asunto de enorme complejidad, pero hay que ayudar a estas personas y lo vamos a hacer.

P. Varias sentencias del Supremo y del Constitucional obligan a que el castellano sea lengua vehicular en Cataluña junto al catalán, aunque no dicen cómo, y al final esa obligación no se cumple. ¿Hay forma de hacer que se cumpla? ¿Prepara alguna medida el

SÍMBOLOS RELIGIOSOS

"El crucifijo en un centro público es un símbolo de paz"

'CASO URDANGARIN'

"El Gobierno apoya cualquier actuación de la Casa del Rey"

REFORMAS JUDICIALES

"Se pondrán precios públicos para casarse ante notario"

LAS CRÍTICAS

"Gallardón ministro no es más de derechas que Gallardón alcalde"

SU FUTURO

"Este es mi último espacio en política. Cuando se vaya Rajoy, me iré yo"

se resuelven al año 9,5 millones de asuntos; en Francia, seis millones. En otros países hay sistemas alternativos para resolver conflictos. Tenemos que introducir un cambio de cultura en España, con proyectos como el de la mediación. La actuación jurisdiccional debe ser el último recurso.

P. En el caso de los matrimonios y divorcios, ¿cómo va a evitar que hacerlo en una notaría encarezca el trámite?

R. Se pondría un precio público máximo. Pero para el ciudadano esto no es un problema de coste. Casarse y divorciarse no es algo que se haga muchas veces.

P. En los casos de divorcios en los que hay menores, ¿se haría también por notario?

R. No. Si hay menores interviene el fiscal y eso debe ser ante un juez. Y en caso de conflicto tampoco se hará con notario. Hablamos solo de divorcios con mutuo acuerdo y ala menores.

P. ¿Van a subir todas las tasas judiciales?

R. Se adecuarán todas, aunque solo en las de segunda instancia [para presentar recurso] la modi-

ENTREVISTA

Carlos Carnicer PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA : "Estamos en contra del copago porque es un 'repago'"

F. M. H. 12/03/2012

Carlos Carnicer inauguró el pasado martes el foro de la Asociación de Exconcejales Democráticos con su conferencia *El secreto profesional entre abogado y cliente*, en la que defendió este como garantía democrática.

—¿Cómo valora la sentencia que ha inhabilitado al juez Garzón, ahora que la habrá analizado en profundidad?

—Formalmente es una buena sentencia, con una redacción clara, y además contiene unos hechos probados con una argumentación jurídica correcta.

—Desde la perspectiva de los abogados, ¿se puede considerar una buena noticia el fallo?

—Nunca es una buena noticia que un juez se sienta en el banquillo, pero la sentencia responde plenamente a los intereses de los abogados, en el sentido de proteger la comunicación entre el letrado y su cliente. Proteger el secreto profesional entre ellos es fundamental para el estado de Derecho y la democracia.

—Se ha declarado reiteradamente partidario del posgrado para ejercer la abogacía. A las puertas de su implantación, ¿diría que a los abogados que no lo han hecho les falta preparación?

—Lo que existía hasta ahora era una preparación muy desigual, unos tenían la voluntad o los medios económicos para hacer masters o cursos de idiomas, mientras otros no querían no podían, con lo que partían en desigualdad de oportunidades. Lo que buscamos los abogados, desde el congreso de San Sebastián de 1917, es homologarnos con nuestros colegas del entorno europeo, y este posgrado nos acerca.

—¿Sigue sin ver injusto que de una promoción a otra, unos tengan que realizarlo y otros no?

—Le diré algo que expresa muy bien mi pensamiento al respecto, que es lo que les digo a los jóvenes licenciados: que aunque no les corresponda, hagan este posgrado. En lo que todos estamos de acuerdo es en que, solo con la licenciatura, no se está en condiciones de ejercer.



Carlos Carnicer, esta semana en Zaragoza.
Foto:EL PERIÓDICO

-Usted ha destacado entre sus logros el garantizar el fin de semana como días libres para los letrados, ¿considera esta línea amenazada con los planes del Gobierno de hacer hábil agosto?

-No creo que sea una amenaza, ni que agosto pueda llegar a ser un mes de trabajo normal en los tribunales. Más bien se tiene la intención de que los temas urgentes no queden sin tutela judicial a tiempo.

-¿Y qué opinan desde el Consejo General de la Abogacía Española sobre el copago en segunda instancia?

-Siempre nos hemos manifestado en contra, no es un copago sino un repago, porque ya existen las tasas. En definitiva, no es la vía correcta de actuación, como tampoco lo es la cadena perpetua revisable.

-¿Tienen alguna idea que hayan compartido con el CGPJ o la Fiscalía General del Estado para desatascar la implantación de la Nueva Oficina Judicial?

-En lo que estamos absolutamente de acuerdo en que no funciona el sistema actual, y que es necesario que funcione, con la incorporación de las nuevas tecnologías. Por nuestra parte, me permitiré sacar pecho, ya que la abogacía implantó desde el 2003 el expediente digital y la firma electrónica en sus transacciones.

-¿Teme por el futuro del Turno de Oficio por la financiación?

-Es un tema muy conflictivo, pero espero que a nivel nacional y autonómico podamos solucionarlo como se ha hecho en Aragón, que es una de las pocas comunidades donde el tema se ha resuelto satisfactoriamente. A costa, eso sí, del esfuerzo de los compañeros del Colegio de Abogados y gracias a las aportaciones del Gobierno de Aragón.



La impugnación de los ERE abrirá la puerta a más despidos nulos

Laboralistas creen que los sindicatos argumentarán discriminación

RABUEL PASCUAL *Madrid*

La reforma laboral ha eliminado la autorización administrativa para los despidos colectivos (conocidos como ERE), si bien la nueva ley establece que esta autoridad podrá hacer "advertencias y recomendaciones" y sigue siendo perceptivo un informe de la Inspección de Trabajo que dé el visto bueno al periodo de consultas y a la legalidad del uso de las prestaciones por desempleo.

Pues bien, esta circunstancia es la que ha llevado a Salvador del Rey, director del Instituto Internacional Cuatrecasas y uno de los mayores expertos laboralistas de España, a advertir a sus colegas que "cuando la autorización administrativa en los ERE ha salido por la puerta, la inspección ha entrado por la ventana en forma de fiscalización de la negociación colectiva".

Con esta gráfica afirmación, Del Rey alertó ayer de que si este informe de la Inspección es negativo porque determina que no ha habido buena fe por parte de la empresa en el periodo de consultas o que este no se ha efectuado conforme a la ley, los despidos de ese proceso pueden ser declarados nulos, lo que supone la readmisión del trabajador. En este punto, se quejó de que la inseguridad

jurídica que da el hecho de que la ley "tampoco tenga parámetros seguros para definir lo que es buena fe o a o a la hora de alegar".

En este mismo sentido, Del Rey -que habló ayer ante un auditorio de 1.500 abogados laboralistas y responsables de recursos humanos en una jornada organizada por Adecco y APD-, advirtió también que las empresas "deberán ser muy escrupulosas" al elegir a los trabajadores que despedirán vía ERE "porque la discriminación va a empezar a ser una causa creciente de impugnaciones de los despidos colectivos no pactados ante el juez; tal y como ya ocurre frecuentemente en Estados Unidos".

Otro de los consejos para los gestores de recursos humanos del experto de Cuatrecasas fue que en los despidos colectivos, a pesar de que la norma ya no exige a la empresa que argumente la razonabilidad de la decisión extintiva (esto es, que la única solución a su problema económico es el despido colectivo y no otras) y basta con esgrimir causas económicas (disminución presente o prevista de beneficios o caída de ingresos o ventas durante tres trimestres), los gestores deberían seguir justificando esta razonabilidad ante el juez. De lo contrario, consideró que los magis-

HUELGA POLÍTICA

● **CEOE aseguró ayer** a través de su vicesecretario de Asuntos Económicos, Alberto Nadal, que la huelga del 29-M es "política", pero "la van a pagar las empresas". Defendió la reforma, que ya "ha mejorado la imagen de España ante los inversores".



La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ayer durante las jornadas celebradas en Madrid. EFE

Báñez antepone tomar decisiones a la paz social

"La paz social es muy importante pero no puede desviar la atención principal de un Gobierno responsable, que es gobernar para la mayoría". Así respondió ayer la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, a la convocatoria de huelga general el 29M y a las amenazas sindicales de llevar el conflicto social por la reforma laboral más allá de esa fecha. En su opinión, "las huelgas no crean empleo" y la reforma laboral "que es la

reforma de la gente corriente", según sus palabras, "sí sentará las bases para generar puestos de trabajo cuando la economía crezca".

Los sindicatos, por su parte, volvieron a reclamar la apertura de una negociación con el Ejecutivo que negaron que exista. Báñez recordó que los miembros de su departamento han realizado reuniones técnicas con CC OO y UGT (ayer la sexta de este tipo) para modificar la reforma.

trados podrían cuestionar estos despidos en la práctica diaria.

Un único disparo en la recámara

Otro de los expertos laboralistas encargados de explicar ayer la reforma en esta jornada fue el socio de Garrigues, Federico Durán, para quien el aspecto más importante de la reforma es la limitación de la prórroga automática de los convenios colectivos (ultraactividad)

Federico Durán cree que el arbitraje no debería ser recurrible ante el juez

a dos años. "Si para hacer la reforma tuvieras una pistola con un solo disparo, ese sería el de terminar con la ultraactividad que es la madre de todos los males de la negociación colectiva", dijo Durán. Acto seguido opinó que los dos años que la ley da ahora para negociar antes que decaiga el contenido del convenio son demasiados. "Están limitando este plazo a cámara lenta", apostilló.

Para Durán, la reforma no supone un cambio tan drástico como se ha dicho y precisó que su aplicación suscita dudas como si es el caso de que sean los trabajadores los que quieren reabrir la negociación de un convenio vigente la empresa tiene la obligación de negociar o si estos trabajadores pueden usar la huelga como medida de presión. "En teoría entiendo que no -dijo Durán- pero coexistiría que el trámite parlamentario aclarara estos puntos", añadió. Igualmente, defendió la constitucionalidad de la figura del arbitraje en los descuelgues del convenio donde no hay acuerdo; si bien fue más allá y aseguró que las decisiones de estos árbitros aunque sean obligatorias de acatar por empresa y trabajadores "servirán de poco si, como permite la ley, se pueden recurrir a los tribunales". En general, las expertas laboralistas reclamaron ayer que el Gobierno aclare mediante conmiendas a la ley las numerosas dudas interpretativas que suscita su aplicación.

Escrito por: Redacción Lunes, 12 de Marzo de 2012 16:15



► Fiorella Faltoyano estará este jueves en Salamanca
Organizado por el Colegio de Abogados de Salamanca y la Fundación Torre del Clavero, se iniciará este jueves con la cinta 'Asignatura pendiente', a la que asistirá su protagonista, Fiorella Faltoyano

La Fundación Torre del Clavero, que integran las principales instituciones de Salamanca, y el Colegio de Abogados de esta ciudad, programan en la segunda quincena de este mes una nueva edición del Ciclo de Cine Jurídico que echó a andar el año pasado con gran éxito de público. Dentro de las actividades programadas por la Fundación Torre del Clavero, entre cuyos fines está dar mayor difusión en la sociedad a los valores de la Abogacía, en mayo de 2011 surgió la iniciativa de este Ciclo de Cine, con la intención de iniciar un programa que tuviera continuidad en el tiempo.

Esta nueva edición se desarrollará también en tres jornadas, 15, 22 y 27 de marzo, con la proyección de 'Asignatura Pendiente' (José Luis Garci, 1977), 'Doce hombres sin piedad' (Sidney Lumet, 1957) y 'El hombre que mató a Liberty Valance' (John Ford, 1962), respectivamente. Como ya sucediera en la primera edición, el Colegio cuenta con la colaboración de Caja España-Duero, que copatrocina el evento, acogiéndolo dentro de la programación cultural de su Obra Social, y prestando sus instalaciones para las proyecciones, en concreto, el Salón de Actos de Caja Duero-España sito en la Plaza de Santa Teresa.

Cada sesión se iniciará a las 19:30 horas con una breve presentación que dará paso a la proyección y, posteriormente, se abrirá el acto a la intervención de invitados relevantes en el mundo del cine y ámbito jurídico, quienes con sus comentarios acercarán al público al complejo y atractivo mundo que todo largometraje encierra, compartiendo sus conocimientos sobre las películas proyectadas y analizando el tratamiento que el cine ha deparado a los abogados.

El esfuerzo realizado desde la Fundación por superar el nivel alcanzado en la primera edición, se ha visto recompensado con la confirmación de la presencia, en la proyección del día 15, de Fiorella Faltoyano, actriz protagonista de 'Asignatura Pendiente', con una dilatada trayectoria profesional, Rafael de Agapito, Decano de la Facultad de Derecho, y presentando el coloquio, Alberto Estella, Abogado, Patrono de la Fundación y en su día Diputado constituyente, que analizarán el ejercicio de la Abogacía en tiempos de la transición.

El día 22 ('Doce hombres sin piedad') se contará con la participación de Fernando Lara, conocido crítico de cine, jurado de distintos festivales (Berlín, Málaga, Gijón) y exdirector de la Seminci de

Valladolid durante 20 años, junto con el Fiscal Federico Bello, y la presentación del Tesorero de la Fundación, Eduardo Íscar Álvarez.

Para el día 27 de marzo ('El hombre que mató a Liberty Valance'), presentado por el Decano del Colegio y Presidente de la Fundación, Luis Nieto, participará el actual Fiscal General del Estado, Eduardo Torres Dulce, gran cinéfilo, habitual colaborador de programas de cine de radio y TV y especialista en la biografía y filmografía de John Ford, quien a día de hoy tiene confirmada su presencia, salvo imposiciones de última hora de su nueva agenda oficial. A pesar de ser títulos sobradamente conocidos será una buena ocasión para disfrutar, de la mano de expertos, de grandes largometrajes, parte ya, todos ellos, de la Historia del Cine

Las proyecciones serán abiertas al público y el coste de la entrada será de 1 euros, precio habitual de Caja Duero-España para sus películas, pudiendo ser retiradas en la Sede del Colegio de Abogados, en calle Consuelo, hasta completarse el aforo del salón. La cantidad recaudada por la Fundación Torre Clavero será destinada a fines sociales.



Expertos jurídicos proponen a España como centro internacional de mediación

LOLA FERNÁNDEZ *Bilbao*

“España puede convertirse en un centro internacional de mediación”, explicó ayer Guillermo Palao Moreno, catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Valencia, en el XI Congreso Nacional del Notariado, que se celebra en Bilbao. “Pero para que así sea, el país debe contar con un buen cuerpo de mediadores”, matizó.

Desde su punto de vista, el recién aprobado real decreto-ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles

“puede sentar las bases para crear una diferencia competitiva frente a otros foros a la hora de gestionar los litigios, aunque el diablo estará en la letra pequeña de su desarrollo”.

Palao propone que España haga lo mismo que Londres. “La City se autoproclama como foro neutro tanto para los tribunales como para el arbitraje y la mediación, además de publicitar que cuenta con los mejores profesionales”.

Para que España pueda competir en ese terreno, Palao considera “clave” la formación del mediador que de-

berá profundizarse en el desarrollo del real decreto. “Hay que resolver cómo se va a acreditar a los mediadores, qué centros de formación de mediación se van a reconocer, ya que resulta de vital importancia destacar que mediar no es negociar”, añadió el catedrático de la Universidad de Valencia.

Dentro de los asuntos que quedarán excluidos de la mediación destacan los temas laborales y de consumo. “El marco jurídico debe ser completamente claro y no se tiene que percibir la mediación como una justicia de

peor calidad”, reconoció. El resto de expertos jurídicos que asistieron a la jornada coincidieron en que España había perdido la ocasión de convertirse en centro mediador de litigios con América Latina.

También resaltaron que no se ha convertido en una de las cuatro sedes que hoy por hoy lideran el arbitraje internacional (Nueva York, Londres, París y Ginebra-Zúrich). “De hecho, esta actividad se encuentra totalmente deslocalizada. Es la oportunidad que tiene España”, comentó Palao.

[Sigue en directo el partido de vuelta de los octavos de final entre Athletic y Manchester United](#)

Noticias agencias

Colegio de Abogados de Barcelona se opone a la implantación tasas judiciales

15-03-2012 / 19:20 h EFE

El Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) ha hecho público hoy en un comunicado su rechazo al establecimiento de las tasas judiciales previstas en la Ley de Acompañamiento de los presupuestos aprobada ayer en el Parlament.

Las tasas se centrarán en procedimientos contencioso - administrativos y civiles, y grabarán los servicios personales y materiales, así como la utilización o aprovechamiento de bienes y derechos afectos de la administración de justicia de la Generalitat.

El ICAB reclama que la medida tan sólo se aplique como "un instrumento excepcional y justificable desde un punto de vista transitorio"

Asimismo, denuncia que la imposición de una tasa de 120 euros "genera una doble imposición" por parte del Estado y la Generalitat, si finalmente, el Gobierno también aprueba la imposición de este pago.

"La tasa autonómica recae sobre los servicios de apoyo al ejercicio de la potestad jurisdiccional y la tasa estatal grava la misma potestad jurisdiccional", ha denunciado el colegio en un comunicado.

De este modo, el ICAB asegura que "la forma de evitar la doble imposición es exigir la transferencia a Cataluña de todos los recursos generados por la tasa judicial estatal. Más aún cuando esta nueva tasa amplía el alcance de los sujetos pasivos que deben pagarla a las personas físicas".

Noticias relacionadas

- [La Justicia catalana desafía al Supremo y niega el castellano como lengua vehicular](#)

Esta magistrada se opone al fallo porque entiende que el recurso de la Generalitat debió ser estimado en su totalidad: porque las sentencias del Supremo «ya se ejecutan».

- [Lo que Dios ha unido la Rota lo separa](#)

El de la Rota está formado por siete jueces, tres defensores del vínculo (abogados), un fiscal y tres notarias. El decano del colegio de jueces se pone serio.

- [Gallardón: "Abogados de oficio se pagarán con tasas"](#)

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, ha anunciado este lunes en el Senado que su departamento tiene casi a punto la revisión de las tasas judiciales de modo que la ...

- [La Policía investigará si miembros del 15-M fueron interrogados por agentes encapuchados](#)

Según la Asociación Libre de Abogados (ALA), de la que forman parte varios de los letrados que asistieron a los detenidos, esta práctica vulneró tanto el derecho de defensa como la dignidad ...

- [Los borradores del aborto y la cadena perpetua, en otoño](#)

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, ha asegurado este lunes en el Senado que su departamento contará ya para el próximo otoño con borradores de todas las leyes que conforman su paquete ...

[Tweet](#)

[Por comunidades](#)

[Andalucía](#)

[Aragón](#)

[Balears](#)

[Cantabria](#)

[Castilla La Mancha](#)

[Castilla y León](#)

[Cataluña](#)

[Ceuta](#)

[Comunidad Valenciana](#)

ALMERÍA

Los abogados mediarán entre las familias y los bancos para evitar cientos de desahucios

El decano pide colaboración al Ayuntamiento y a la Diputación para poner en marcha el servicio de asesoramiento y defensa

MARÍA JOSÉ UROZ / ALMERÍA | ACTUALIZADO 16.03.2012 - 01:00



La Policía media con los vecinos en un desahucio en Pescadería.

COMPARTIR:

No todos los casos ocupan titulares ni protagonizan sonoros desalojos, pero en Almería ya suman más de una treintena las familias que en la actualidad están teniendo problemas para pagar la hipoteca y están amenazados por el banco. El caso más cercano es el de Sebastián González Cazorla y su familia, cuyo desahucio fue pospuesto por el juzgado de Instrucción el pasado lunes. Fue en el barrio de Pescadería.

El drama que se esconde detrás de esas cifras es el que ha llevado al Colegio Provincial de Abogados de Almería a crear un servicio especializado de asesoramiento y defensa para las ejecuciones hipotecarias a aquellas personas que habiendo adquirido su vivienda mediante valoración pericial y préstamo hipotecario de legal importe, ven ahora truncado su derecho a una vivienda digna, además de un endeudamiento generador, en muchas ocasiones, de una verdadera ruina patrimonial.

Según explicaron a *Diario de Almería* desde el propio Colegio de Abogados, "actualmente se está trabajando en la organización de dicho servicio y para ello hemos solicitado la colaboración tanto del Ayuntamiento de la capital como de la Diputación provincial a fin de que el servicio de asesoramiento y defensa pueda implantarse y abarcar el mayor número de personas".

El decano de los abogados almerienses, José Pascual Pozo, considera este asunto de "indudable interés social", por lo que ya ha solicitado una entrevista personal con Luis Rogelio Rodríguez-Comendador y con Gabriel Amat, para exponerles con

detenimiento los detalles de la implantación y funcionamiento del servicio, así como establecer las pautas para una colaboración mutua en su gestión.

La abogacía, atenta siempre a las situaciones generadoras de injusticia, ha ido creando servicios jurídicos-sociales imprescindibles en un Estado de Derecho, como fueron los de inmigrantes, menores, presos, mujeres maltratadas, mayores o discapacitados. La profunda crisis económica y de valores que atravesamos está generando ya enormes brechas sociales y escenarios de manifiestas injusticias, muchas amparadas incluso en una legalidad aún vigente pero que desconoce la realidad evidenciada por la crisis. Precisamente por este motivo, el Colegio Provincial de Abogados de Almería ha creído conveniente y necesaria la creación de otro servicio más, que se encargue de asesorar y mediar entre las familias y los bancos para evitar cientos de desahucios en la provincia.

- 0 comentarios
- 0 votos
- 
- 
- 
- 
- 

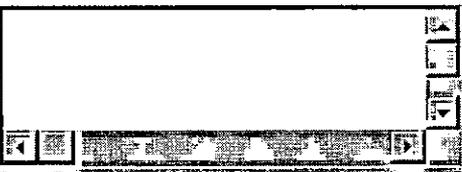
0 COMENTARIOS

[Ver todos los comentarios](#)

Normas de uso

Este periódico no se responsabiliza de las opiniones vertidas en esta sección y se reserva el derecho de no publicar los mensajes de contenido ofensivo o discriminatorio.

Nuevo comentario

Su comentario 

Nombre *

Email (no se muestra) *

Blog o web

Publicar información

Introduce el código de la imagen



Un juzgado duda que la reforma laboral sea constitucional

La desaparición de los salarios de tramitación puede no ajustarse a la ley fundamental, según la providencia

MANUEL V. GÓMEZ / JOSÉ YOLDI
Madrid

Las dudas sobre la inconstitucionalidad de la reforma laboral llegan a los tribunales. Hasta ahora eran catedráticos de Derecho Laboral, partido políticos, sindicatos y alguna patronal quienes lanzaban la advertencia. Ahora empiezan a sumarse los jueces. En concreto, lo ha hecho el titular del juzgado de lo Social número 30 de Madrid, que ha iniciado los trámites para llevar la reforma laboral al Tribunal Constitucional. En concreto, el juez cree inconstitucional varios puntos clave como los cambios en la regulación del despido o que pagar los salarios de tramitación cuando

un despido sea declarado improcedente sea potestad del empresario.

La primera duda que plantea el juez es sobre la vía elegida por el Gobierno para llevar adelante la reforma laboral: el decreto ley. En opinión del magistrado, y según la providencia a la que ha tenido acceso este diario, "faltan los presupuestos habilitantes de fundamento, concordancia y motivación para la modificación completa por vía decreto ley de la regulación del despido incluido el disciplinario".

Al elegir este camino, la reforma laboral entró en vigor el pasado 12 de febrero, apenas dos días después de ser aprobada en el Consejo de Ministros y uno des-

do, o si paga la diferencia entre la indemnización por despido procedente (20 días por año trabajado con el límite de 12 mensualidades) e improcedente (33 días con un límite de 24 meses). Antes de la reforma, el empresario tenía la opción de asumir, de hecho, la improcedencia del despido pagando la indemnización correspondiente (el llamado despido expreso) o correr el riesgo ante el juez de que la rescisión fuera declarada improcedente y tener que pagar los salarios de tramitación y la diferencia entre la compensación por despido procedente e improcedente.

El titular del juzgado de lo social número 30 de Madrid pone en relación este cambio con el "lucro cesante" propio del derecho mercantil y que establece que en las relaciones mercantiles propias entre empresas y proveedores cuando se rompe un contrato de forma injustificada, el proveedor tiene derecho a una compensación. A partir de aquí, señala la posible inconstitucionalidad de la norma al equipar el lucro cesante con los salarios de tramitación.

La desaparición de los salarios de tramitación, para el juez, es uno de los elementos principales de inconstitucionalidad de la reforma laboral. Y lo apunta en seis de los ocho puntos de la providencia. La cuestión de constitucionalidad es el instrumento que los jueces tienen en sus manos cuando dudan, a la hora de aplicar una norma, de que esta se ajuste a la ley fundamental. Y puede considerarse equivalente a un recurso de constitucionalidad presentado por un grupo parlamentario o la Defensora del Pueblo. De momento, el juzgado lo que ha hecho es dirigirse al fiscal y a las partes afectadas (empresario y trabajadores) para que se pronuncien sobre los puntos que él cree inconstitucionales. Lo hizo el pasado 7 de marzo y ahora tienen 10 días para presentar sus argumentos.

La disposición dice que el uso del decreto ley no se justifica en la nueva norma

pués de ser publicada en el *Boletín Oficial del Estado*. El 8 de marzo el decreto se convalidó en el Congreso de los Diputados y ahora se está tramitando como proyecto de ley.

Precisamente, por esto, aunque el Constitucional diera la razón al juez, si al final la cuestión de constitucionalidad siguiera adelante, el fallo carecería de aplicación práctica. La providencia también señala una "posible vulneración de la igualdad ante la ley" entre los proveedores y los asalariados al cambiar la regulación de los salarios de tramitación. Desde que se aprobó la reforma laboral, si un juez decide que un despido es improcedente, es el empresario quien decide si paga los salarios de tramitación (el sueldo que el trabajador ha dejado de recibir desde que fue despedido hasta que el tribunal ha dictado la improcedencia del despido) y readmitir al asalaria-